

Decreto N^o 111 de 1944

(julio 31)

Por el cual se provee unos puestos de supernumerarios.

El Alcalde Municipal de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales y teniendo en cuenta la autorización que le fue dada por H. Concejo Municipal en su Resolución número 181 del veintinueve del corriente mes,

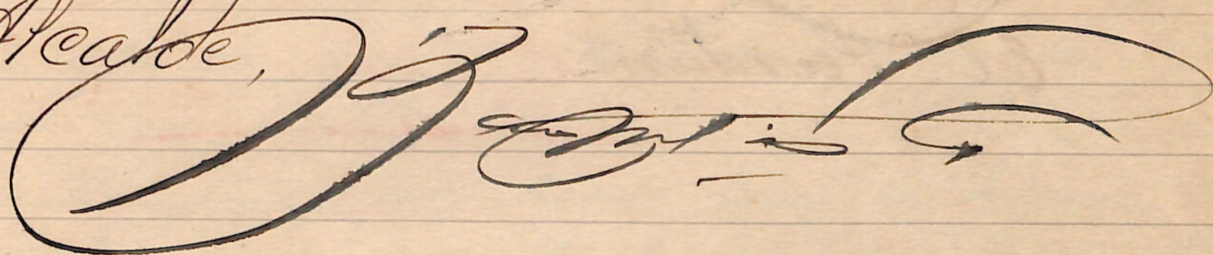
Decreta:

Artículo Único. - Nómbranse supernumerarios con destino al Catastro Nacional - Sección de Santander - a las señoritas Victoria Mantilla y Eugenia Ortiz, por el término hasta de cinco meses a partir del primero de agosto entrante y cada una con asignación mensual de sesenta pesos (\$60.00) que se les pagará con cargo al numeral de Imprevistos del Departamento de Hacienda del actual presupuesto de gastos del Municipio.

Comuníquese.

Dado en Bucaramanga, a treinta y uno de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Alcalde,



El Secretario.

